

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

FECHA PRESENTACION

Septiembre de 2020

PERIODO INFORMADO

Mayo-Agosto 2020

I. NORMATIVIDAD

Decreto No 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto No 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", compiló el decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Art .2.1.4.1 y

Siguientes

Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Artículo 9° Literal g. Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto No 2641 DE 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.

Ley 1474 de 2011.” Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Artículo No 73: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Artículo No 76: En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad...Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Herramientas:

Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2. 2015

Guía para la gestión del riesgo de corrupción. 2015.

Resolución 1099 de Octubre de 2017, establece los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la Política de Racionalización de trámites, definiendo el objeto, procedimientos, impacto regulatorio, monitoreo y seguimiento a la estrategia.

Guía Metodológica de Racionalización de Trámites, emitida por el DAFP de Diciembre de 2017, orienta metodológicamente a las entidades en el análisis de los procesos y procedimientos que permitan establecer diagnósticos y diseñar acciones de mejora en la estrategia de racionalización de trámites.

Decreto No 338 del 04 de Marzo de 2019. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

Resolución Interna N° 032 de 2020 de enero 31 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., para la vigencia 2020.

II. OBJETIVO

Generar un informe que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, como estrategia de lucha contra la corrupción y de mejora de atención al ciudadano, identificando el nivel de cumplimiento, las observaciones asociadas al nivel de cumplimiento y las oportunidades de mejoramiento en cada uno de los componentes monitoreados acorde con las evidencias soportadas con base en la evaluación de la Dirección de Planeación del Segundo cuatrimestre de la vigencia 2020.

III. ALCANCE

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Rendición de Cuentas.
- d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

IV. FUENTE DEL DATO

Evidencias soportadas y remitidas por la Segunda Línea de Defensa, correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2020 y evidencia cargadas en la carpeta Compartida (evidencias remitidas a la Dirección de Planeación por parte de cada uno de los responsables de la meta en el rol de Primera Línea de Defensa), de igual forma, se cotejó cada uno de los registros para verificar calidad de los datos y hacer evaluación objetiva de los componentes así como se verificó el cargue en plataforma SUIT.

V. INFORME

La Dirección Control de Gestión, una vez verificada la efectividad de los controles del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con base en las evidencias disponibles y las actividades del Plan, consolida los siguientes resultados:

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.		
FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
FECHA DE CORTE		Agosto 31 de 2020
FECHA DE PUBLICACIÓN		Septiembre de 2020
N°	COMPONENTE	% CUMPLIMIENTO
1	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	33%
2	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	27%
3	RENDICION DE CUENTAS	0%
4	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	50%
5	MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	45%
TOTAL CONSOLIDADO		31%
Al corte del cuatrimestre debería reportarse un nivel de cumplimiento 66,66%. La evaluación evidencia al corte Agosto 30 de 2020, un 31% de cumplimiento		

1. Riesgos Anticorrupción:33 %.

Componente con porcentaje 33% en su avance, cabe resaltar que este componente en el cuatrimestre anterior registraba un avance del 0%, compuesto por dos actividades de control:

La actividad que presento un 66% de avance fue la segunda Actividad de control, bajo la responsabilidad de la Dirección Control de Gestión, esta actividad de control enuncia “Soportar en los papeles de trabajo de cada auditoria a la cual le aplique muestreo, la metodología aplicada”, soportándose los papeles de trabajo correspondiente a cada auditoria donde se aplica el muestreo, el cual se espera cumplir al 100% al cierre de la Vigencia y con las auditorias ejecutadas.

2. Racionalización de Trámites: 27%

Se evidencia un avance del 27% frente a un 66.66% esperado.

De las cinco actividades que integran este componente 3 presentan porcentaje de avance, determinando que las dos actividades con mayor calificación son Definir plan de racionalización de trámites SUIT vigencia 2020 y Mantener actualizado el SUIT (De acuerdo con los roles según Resolución vigente usuarios SUIT), registrando un porcentaje de avance del 80% y 100% respectivamente.

Revisada la pagina del SUIT, encontramos que no se había registrado el seguimiento de la dirección de Planeación, acorde con el reporte que la plataforma realizó a los correos de las Direcciones de Planeación y Control de Gestión, motivo por el cual se realizó el diligenciamtino por parte de Planeación y Control de gestión a su vez diligencia lo correspondiente a la Evaluación, generándose la exportación al Excel del reporte de tramites de la Vigencia 2020 que se anexa al presente informe.

Tipo	Número	Nombre	Estado	Trámite asociado al Decreto 2106 de 2019, facultades extraordinarias	Ya fue racionalizado
HT	38534	Restablecimiento del servicio público	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	
HT	47396	Factibilidad de servicios públicos	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	
HT	47398	Viabilidad y disponibilidad de servicios públicos	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	
HT	47399	Cambio de la clase de uso de un inmueble al cual se le presta el servicio público	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	1
HT	47400	Cambio de tarifa para hogares comunitarios o sustitutos del Bienestar Familiar	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	2
HT	47441	Instalación temporal del servicio público	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	1
HT	48475	Independización del servicio público	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	1
HT	48477	Conexión a los servicios públicos	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	1
HT	48478	Suspensión del servicio público	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	1
HT	71224	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	

Es importante resaltar que se requiere, tal y como evidencia la evaluación el la plataforma, hacer un ejercicio formal de plan de trabajo que incluya la socialización interna y a usuarios de la gestión de tramites SUIT, asi como establecer los mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite y lograr asi cumplir con los criterios de evaluación que solicita la plataforma SUIT.

3. Rendición de Cuentas: 0%

El componente registra cuatro actividades de las cuales ninguna presenta avance, registrando el 0%, siendo el componente con menor avance en el plan Anticorrupción, por lo que se relacionan las actividades que integran este componente:

- Documentar plan de participación ciudadana Plan de Participación Ciudadana aprobado - acta CICCI.
- Implementar plan de participación ciudadana (monitoreo trimestral) / % de avance de implementación del Plan de acuerdo a actividades.
- Realizar una jornada de formación y difusión sobre temas relacionados con la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión, dirigidas a los servidores públicos/Formación a servidores públicos documentada (espacio institucional).
- Realizar audiencia pública de rendición de cuentas/Audiencia Pública realizada y documentada.

Es importante anotar que la segunda actividad depende de la primera y van tres trimestres sin avances, por lo que se reitera la importancia de este componente.

4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: 50% de avance

Este componente presentó un avance del 50%, es decir hubo un aumento del 10% en comparación al cuatrimestre anterior el cual fue el 40%, evidenciándose que es el componente con mayor porcentaje de avance.

Este Componente se encuentra integrado por cinco actividades de las cuales dos presentan avance del 100%, con las siguientes actividades con unidades de medida *Estrategia audiovisual para personas con discapacidad auditiva implementada y Pago PSE habilitado, seguido de una actividad del 40% (avance Campaña de socialización de valores corporativos) y con actividad del 10% de avance (Rampa de acceso móvil construida).*

5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: 45%

Registra un porcentaje de avance del 45%, este componente cuenta con dos (2) actividades de 40% y del 50% de cumplimiento respectivamente, siendo la primera unidad de medida, la actividad página Web Institucional actualizada acorde con matriz Procuraduría y la segunda actividad la encuesta de satisfacción del ciudadano sobre Transparencia y acceso a la información en la página Web Institucional.

Se recomienda de igual forma generar informe que valide las recomendaciones del reporte de evaluación de la matriz ITA remitida por la Procuraduría a la Vigencia 2019. Para cerrar con cumplimiento se debe elaborar informe de gestión que incluya la matriz evaluada con la subsanación de recomendaciones procuraduría.

CONCLUSIONES

1. Se presenta un avance global del Plan Anticorrupción del 31%, frente a un 66.66%, de meta en el cuatrimestre, con corte a agosto 30 de 2020; cumplimiento considerado en nivel bajo, para lo que se solicita compromiso a los responsables de las actividades que aún no llegan al nivel de cumplimiento esperado.
2. El componente que obtuvo mayor porcentaje de avance en la evaluación fue Mecanismos para la atención al ciudadano con un avance cuatrimestral del 50%, componente conformado por 5 actividades de control.
3. Se evidencia que el componente que hasta la fecha se mantiene en 0%, no presentándose avance en el cuatrimestre es el de Rendición de cuentas.
4. Se resalta la mejora en cuanto a estructura y contenido del informe generado por la segunda línea de defensa, así como en verificación de evidencias con enfoque de cumplimiento y efectividad.

RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que de las 13 acciones 8 hasta la fecha presenta avance del 0%, se recomienda a cada uno de los líderes del proceso identificar y priorizar su cumplimiento con el fin de apuntar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora continua.
2. Se recomienda a la primera línea de defensa en un trabajo conjunto con la segunda línea de defensa, definan la unidad de medida de forma clara y coherente, tal y como se evidencia y recomienda en la evaluación de Control de gestión

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA L RIVERA MEJIA

Revisa y aprueba: Directora Control de Gestión

MAYRA A HERNÁNDEZ RINCÓN

Elabora: Profesional I Dirección Control de Gestión

Se anexan:

1. Dos (2) folios que soportan la matriz de actividades evaluadas.
2. Dos (2) folios que soportan la matriz exportada del SUIT estado tramites vigencia 2020

Con copia a: Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Profesional III de Sistemas de Gestión adscrito a la Dirección de Planeación.